



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso: ORDINARIO LABORAL P. I.2023-00187
Demandante: ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
Demandado: COLPENSIONES S.A. - OTRO

Tunja, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría y encontrando que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. G. P..

De otra parte, se dispondrá que una vez ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver la petición formulada por la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por Secretaría, por encontrarla ajustada a derecho, la cual se adjunta a la presente providencia.

SEGUNDO: DISPONER que una vez ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver la petición formulada por la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La presente providencia se notifica a través del Estado N°032 publicado el 22 de agosto de 2025.

Firmado Por:

Jorge Alberto Paez Guerra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25b050772b4dfd6fb2adfb8fdf448df0e9fbf38bb3154cbe6d1113111e1f743**

Documento generado en 21/08/2025 08:02:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>